

CONTRATO No:			140 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018		
CONTRATISTA:			ANDREA ROCIO BARRAGAN MESA Nit./CC. No. 52.961.577 DE BOGOTA		
OBJETO:			PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES ORIENTADAS A LA AFILIACIÓN Y TRASLADOS DE USUARIOS Y EL APOYO EN LOS EVENTOS PROMOCIONALES Y COMERCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.		
VALOR INICIAL:			\$ 15.000.000		
VALOR ADICIONAL :	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:			TRES (03) MESES DIEZ (10) DIAS CALENDARIO		
PLAZO ADICIONAL :			N/A		
SUPERVISOR:			WILLIAM ROA QUINTERO DIRECTOR COMERCIAL		
FECHA DE INICIO			17 DE SEPTIEMBRE DE 2018		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION			26 DE DICIEMBRE DE 2018		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			N/A		

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **ANDREA ROCIO BARRAGAN MESA**; identificada con cedula de ciudadanía No. **52.961.577** de Bogotá quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del **contrato No. 140 DE 2018** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES ORIENTADAS A LA AFILIACIÓN Y TRASLADOS DE USUARIOS Y EL APOYO EN LOS EVENTOS PROMOCIONALES Y COMERCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.."**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el **contrato No. 140 de 2018**, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los **CDP No 18S00414 con fecha del 10 de septiembre de 2018, RP No. 18S00537** valor \$ 15.000.000 de **13 de Septiembre de 2018**.
3. Que según las actas de pago e informes de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido **desde el Diecisiete (17) de Septiembre de 2018 al veintiséis (26) de Diciembre del 2018**.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

4. Que de Acuerdo **contrato No. 140 de 2018** firmado el día **13 de Septiembre de 2018**, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 140 DE 2018		\$ 15.000.000,00
1	17/09/2018	ACTA DE INICIO		
2	17/10/2018	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 4.500.000,00	
3	19/11/2018	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 4.500.000,00	
4	17/12/2018	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 4.500.000,00	
5	26/12/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 1.500.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 15.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del **contrato No. 140 de 2018**, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

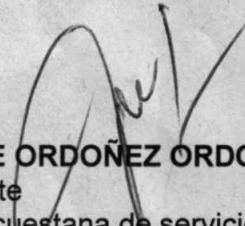
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el **contrato No. 140 de 2018**, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **ANDREA ROCIO BARRAGAN MESA**; identificada con cedula de ciudadanía No **52.961.577** de Bogota quien con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del **contrato No. 140 de 2018** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES ORIENTADAS A LA AFILIACIÓN Y TRASLADOS DE USUARIOS Y EL APOYO EN LOS EVENTOS PROMOCIONALES Y COMERCIALES DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.."**


ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISOR Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **contrato No. 140 de 2018**.

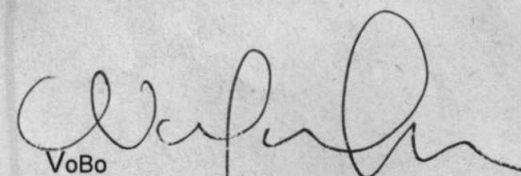
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dos (02) días de Enero de 2019.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



ANDREA ROCÍO BARRAGAN MESA
CC. No. 52.961.577



VoBo
WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

COPIA CONTROLADA

ELABORO	FECHA	REVISOR	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018